ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO

Objeto a contratar	Contratar la Asesoría Integral de un Corredor de Seguros para la estructuración y manejo del programa de Seguros que en adelante requiera la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Para la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital es conveniente y necesaria la celebración de un contrato con el objeto abajo referido, toda vez que la entidad cuenta con bienes y patrimonio que requieren ser amparados contra los riesgos a que se encuentran expuestos. Una forma de proteger los bienes contra los riesgos a que se en encuentran expuestas es la celebración de contratos de seguros.

En Colombia, la Ley 42 de 1993 regula la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen, en los artículos 101 y 107 consagra la responsabilidad fiscal que se genera para quienes no cumplan con el deber de amparar debidamente los bienes y/o el patrimonio estatal, el Artículo 107 de la Ley 42 de 1993 establece que: "*Los órganos de control fiscal verificarán que los bienes del Estado estén debidamente amparados por una póliza de seguros o un fondo especial creado para tal fin, pudiendo establecer responsabilidad fiscal a los tomadores cuando las circunstancias lo ameriten*".

Así mismo, el numeral 21, Art. 34, Ley 734 de 2002 establece que es deber de todo servidor público vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados; así mismo, el numeral 3, Art. 48 de la ley 0734 de 2002 califica como falta gravísima, dar lugar al extravío, la pérdida, el daño de bienes del estado o a cargo de este, o de empresas o instituciones en que éste tenga parte o bienes de particulares cuya administración o custodia se le haya confiado por razón de sus funciones, en cuantía igual o superior a quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales; y con base en el numeral 63, Art. 48 Ley 0734 de 2002. También lo es "*No asegurar por su valor real los bienes del Estado ni hacer las apropiaciones presupuestales pertinentes*".

Las anteriores obligaciones en cuánto a gestión fiscal de los administradores públicos y disposiciones disciplinarias, son concordantes con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 1687 de 2013 el cual determina la constitución de fondos para dar cumplimiento al artículo 107 de la Ley 42 de 1993 sobre la protección de bienes del Estado y la contratación del seguro de responsabilidad civil de los servidores públicos.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, existe la necesidad de seleccionar a un intermediario de seguros, legalmente establecido en Colombia y autorizado por la superintendencia financiera de Colombia, para que preste los servicios de intermediación de seguros y acompañamiento

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co

permanente a la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital para la adecuada protección de las personas, bienes e intereses patrimoniales de su propiedad y por aquellos por los cuales sea o llegare a ser legalmente responsable.

Para la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital es conveniente y necesaria la celebración de un contrato con el objeto abajo referido, toda vez que la entidad cuenta con bienes y patrimonio que requieren ser amparados contra los riesgos a que se encuentran expuestos. Una forma de proteger los bienes contra los riesgos a que se en encuentran expuestas es la celebración de contratos de seguros.

En Colombia, la Ley 42 de 1993 regula la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen, en los artículos 101 y 107 consagra la responsabilidad fiscal que se genera para quienes no cumplan con el deber de amparar debidamente los bienes y/o el patrimonio estatal, el Artículo 107 de la Ley 42 de 1993 establece que: "*Los órganos de control fiscal verificarán que los bienes del Estado estén debidamente amparados por una póliza de seguros o un fondo especial creado para tal fin, pudiendo establecer responsabilidad fiscal a los tomadores cuando las circunstancias lo ameriten*".

Así mismo, el numeral 21, Art. 38, Ley 1952 de 2019 establece que es deber de todo servidor público vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados; así mismo, el numeral 1, Art. 62 de la ley 1952 de 2019 califica como falta gravísima, dar lugar al extravío, la pérdida, el daño de bienes del estado o a cargo de este, o de empresas o instituciones en que éste tenga parte o bienes de particulares cuya administración o custodia se le haya confiado por razón de sus funciones, en cuantía igual o superior a quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales; y con base en el numeral 13, Art. 57 Ley 1952 de 2019, también lo es "*No asegurar por su valor real los bienes del Estado ni hacer las apropiaciones presupuestales pertinentes*".

Las anteriores obligaciones en cuánto a gestión fiscal de los administradores públicos y disposiciones disciplinarias, son concordantes con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 1687 de 2013 el cual determina la constitución de fondos para dar cumplimiento al artículo 107 de la Ley 42 de 1993 sobre la protección de bienes del Estado y la contratación del seguro de responsabilidad civil de los servidores públicos.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, existe la necesidad de seleccionar a un corredor de seguros, legalmente establecido en Colombia y autorizado por la superintendencia financiera de Colombia, para que preste los servicios de intermediación de seguros y acompañamiento permanente a la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital para la adecuada protección de las personas, bienes e intereses patrimoniales de su propiedad y por aquellos por los cuales sea o llegare a ser legalmente responsable.

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co

Con el fin de detallar la necesidad de este servicio, es importante aclarar dos conceptos importantes que comprenden la estructuración del contrato a suscribir:

"*Según el artículo 1340 del Código de Comercio, se llama corredor a la persona que, por su especial conocimiento de los mercados, se ocupa como agente intermediario en la tarea de poner en relación a dos o más personas, con el f in de que celebren un negocio comercial, sin estar vinculado a las partes por 29 relaciones de colaboración, dependencia, mandato o representación.*

De la anterior definición se puede afirmar que cualquier persona que tenga un especial conocimiento en los mercados puede fungir como corredor, es decir, no se requiere que tenga una profesión especial. Debido al conocimiento que tiene sobre ciertos mercados le permite poner en contacto a dos más personas interesadas en celebrar un negocio jurídico de carácter comercial. La función de intermediación que cumple el corredor no supone un vínculo por relaciones de colaboración, dependencia, mandato o representación, lo que desde ya permite mercantil diferenciar al corretaje de otros negocios jurídicos como el mandato o la agencia mercantil"[1]

Así mismo, de la mano del contrato anteriormente conceptuado, con respecto al servicios de intermediación se encuentra que:

"*La intermediación de seguros en Colombia está definida jurisprudencialmente como aquella actividad comercial que realizan ciertas personas con el objetivo de poner en contacto a dos o más personas interesadas en cubrir unos riesgos, dicha actividad incluye el asesoramiento y acercamiento entre el consumidor y la aseguradora y así lograr la colocación de un contrato de seguros.*"[2]

De lo anterior, se puede concluir que el servicio de corretaje de seguros cubriría las necesidades de la UAECD en cuanto al asesoramiento especializado, apoyo estructural, logístico, jurídico y financiero a la administración de los programas de seguros de la Unidad, atendiendo lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y en especial lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, a través de un proceso de selección por CONCURSO DE MERITOS.

Es así, como la Subgerencia Administrativa y Financiera asegura los bienes con pólizas de seguro que permitan su restitución en caso de daño o pérdida parcial o total, para lo cual entendiendo la responsabilidad y el carácter técnico que el aseguramiento y coberturas exige, las normas en materia de contratación sugieren la necesidad de adelantar la adquisición de estas

[1] "La Costumbre Mercantil en la Jurisdicción de la Cámara de Comercio de Tunja - Capítulo 2. Contrato de Corretaje y el Contrato de Comisión" - Eimmy Liliana Rodríguez Moreno y Diana C. Rodríguez Moreno, Universidad Santo Tomás

[2] "LA INTERMEDIACIÓN Y COLOCACIÓN DE SEGUROS EN COLOMBIA" - Luz Adriana Martínez Gómez Diana y Carolina Gutiérrez Valderrama, Universidad Libre Facultad de Derecho Pereira 2019.

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co

con el acompañamiento de intermediarios que asesoren a la Entidad en el logro de la propuesta consistente con la necesidad y garante del correcto servicio en el momento en el que las pólizas deban hacerse efectivas.
En la actualidad, la UAE de Catastro Distrital cuenta con el Contrato de Intermediación de Seguros No. 836 de 2023 cuyo plazo de ejecución tiene un término extendido hasta la expiración de la vigencia técnica de las pólizas que asesoró, articuló y apoyó en la contratación. Por tanto, es importante señalar que el futuro intermediario articulará el próximo plan que comprenderá los seguros que adquiera la entidad en el periodo 2025-2028, dado que se comprometerán vigencias futuras por lo que resta del periodo plan de estratégico de la UAECD.

Por tal razón, es necesaria la asesoría especializada de un intermediario de seguros con amplio conocimiento del mercado, costos y condiciones, identificación de riesgos, análisis de coberturas apropiadas y productos técnica y económicamente más favorables para la contratación de la (s) compañía (s) de seguros y coberturas, así como la administración del programa de seguros y gestión de reclamaciones para la obtención de las indemnizaciones en caso de siniestros, todas estas funciones propias de la actividad aseguradora, entre estas, la formulación, implementación, manejo, administración, seguimiento y control del programa de seguros de la Entidad a partir de abril de 2025, permitiendo a la Entidad cumplir con sus objetivos y prevenir los riesgos inherentes a los bienes, personas e intereses patrimoniales de la Entidad. Por lo cual, el corredor de seguros seleccionado deberá iniciar el apoyo al proceso de selección de la compañía Aseguradora desde a partir de la presente vigencia.

Así mismo, se acude a la prestación de estos servicios dado que la entidad no cuenta con personal idóneo para suplir la necesidad planteada. Finalmente es preciso indicar que el contrato de corretaje no genera ningún costo para la UAECD, toda vez que las comisiones son reconocidas por la compañía de seguros con quien se suscriba cada una de las pólizas, de conformidad con lo establecido en los artículos 1340 y 1341 del Código de Comercio. La Entidad no reconocerá ningún honorario, comisión, gasto o erogación al corredor de seguros por los servicios prestados

Finalmente, se relacionan las pólizas de seguros a contratar cuyos vencimientos se darán a partir de abril de 2025, excepto para SOAT los cuales vencen en diferentes épocas y Póliza de vehículos aéreos no tripulados, cuyos vencimientos ocurren en diciembre de 2025.

- ✓ Póliza de seguro todo riesgo daños materiales.
- ✓ Póliza de seguro de automóviles.
- ✓ Póliza de seguro de responsabilidad civil extra-contractual.
- ✓ Póliza de seguro de responsabilidad civil servidores públicos.
- ✓ Póliza de seguro de manejo global para entidades oficiales.
- ✓ Póliza de seguro de transporte de mercancías.

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co

- ✓ Póliza de seguro de transporte de valores.
- ✓ Póliza de seguro de infidelidad de riesgos financieros.
- ✓ Póliza de seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT.
- ✓ Póliza de seguros de cumplimiento a entidades estatales.

Póliza de seguro de aeronaves pilotadas a distancia (RPA´S Drones).

2. DESARROLLO DEL ESTUDIO DE MERCADO

2.1. OBJETIVO DEL ANÁLISIS

El objetivo de este análisis es examinar el sector y el mercado relacionados con el proceso de selección, desde una perspectiva integral que abarca tanto aspectos económicos como técnicos. Este enfoque permitirá:

- **Conocer las características fundamentales de las empresas** que conforman el segmento de mercado con la capacidad de satisfacer la necesidad de contratación planteada. Esto incluye identificar la experiencia, la capacidad técnica y los recursos disponibles de los potenciales oferentes, lo cual es esencial para asegurar que se seleccionen proveedores idóneos que cumplan con los estándares requeridos por la entidad contratante.
- **Determinar las variables financieras y técnicas** que servirán de base para estructurar el proceso de selección. Esto implica establecer criterios claros y objetivos que garanticen la pluralidad de oferentes, promoviendo así la competencia y la transparencia en el proceso. La identificación de estas variables es crucial para asegurar que la selección de contratistas se realice de manera justa y equitativa, alineándose con los principios de la contratación pública en Colombia, tales como la igualdad, la moralidad y la eficacia.

Este análisis no solo busca optimizar el proceso de selección, sino también contribuir a la mejora continua de la calidad de los servicios prestados, asegurando que se cumplan los fines estatales establecidos en la legislación colombiana.

2.2. ANÁLISIS DEL SECTOR

Las actividades económicas se encuentran divididas en sectores económicos, cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos bienes y servicios tienen característica en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción, es decir de acuerdo con el servicio que realicen o al producto que comercialicen.

Se establecen tres sectores, según la economía:
a. Sector primario: Se refiere a todas las actividades del agro o producción básica.

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co

b. Sector secundario: Se refiere a la producción de la industria, construcción o manufactura.
c. Sector terciario: Se refiere a los servicios que se brindan ya sea en el comercio, bancos, educación, etc.

El objeto del presente estudio se encuentra ubicado dentro del sector terciario o de servicios el cual contempla actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales.

El Sector **TERCIARIO o de SERVICIOS** Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. El sector terciario está compuesto de las partes "blandas" de la economía, es decir, las actividades en donde la gente ofrece su conocimiento y tiempo para mejorar la productividad, desempeño, potencial y sostenibilidad de la economía.

Los servicios son también conocidos como bienes intangibles e incluyen la atención, el asesoramiento, la experiencia, el debate entre otros. También es importante tener en cuenta que las actividades terciarias implican no solo la provisión de servicios a los consumidores (business-consumer) sino también a otras compañías (business.to.business). Una empresa consultora para campañas de marketing de otras compañías es un ejemplo de business-to-business.

2.2.1. Aspectos Generales del Mercado

La importancia de realizar este análisis ha sido mencionada en las recomendaciones de la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE), le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

El presente análisis se adelanta en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Nacional 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que en su artículo 2.2.1.1.1.6.1 establece: "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, financiera y técnica. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso". El análisis del sector hace parte de la planeación del proceso de contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co

2.2.2. Aspectos Generales del Mercado

La importancia de realizar este análisis ha sido mencionada en las recomendaciones de la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE), le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

El presente análisis se adelanta en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Nacional 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que en su artículo 2.2.1.1.1.6.1 establece: "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, financiera y técnica. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso". El análisis del sector hace parte de la planeación del proceso de contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.

Diferencias entre una empresa aseguradora y un corredor de seguros en Colombia

Empresa Aseguradora: Es una entidad que ofrece pólizas de seguros directamente a los consumidores. Su función principal es asumir el riesgo y proporcionar cobertura a cambio de una prima. Estas empresas son responsables de pagar las reclamaciones de los asegurados según los términos de las pólizas que emiten

Corredor de Seguros: Actúa como intermediario entre el cliente y las compañías aseguradoras. Su labor es asesorar a los clientes sobre las diferentes opciones de seguros disponibles y ayudarles a encontrar la póliza que mejor se adapte a sus necesidades. Los corredores no son responsables de asumir riesgos, sino que facilitan la conexión entre el asegurado y la aseguradora.

Diferencias entre Corredores de Seguros, Agencias y Agentes de Seguros en Colombia

En Colombia, **los corredores de seguros, las agencias y los agentes de seguros** desempeñan roles distintos dentro del sector asegurador, y es importante entender sus diferencias.

Corredores de Seguros: Los corredores de seguros actúan como intermediarios independientes que representan a los clientes en la búsqueda de las mejores opciones de seguros. Su función principal es asesorar a los clientes sobre diferentes pólizas de varias compañías aseguradoras, buscando siempre el mejor interés del cliente. Además, están sujetos

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co

a la vigilancia de la Superintendencia Financiera y deben cumplir con ciertos requisitos de patrimonio mínimo para operar.

Agencias de Seguros: Las agencias de seguros, por otro lado, suelen estar vinculadas a una o varias compañías de seguros y se dedican a ofrecer productos de estas aseguradoras. A diferencia de los corredores, las agencias no están obligadas a tener un patrimonio mínimo y no están bajo la misma vigilancia directa de la Superintendencia Financiera. Su enfoque es más comercial, ya que representan a las aseguradoras y no a los clientes.

Agentes de Seguros: Los agentes de seguros pueden ser exclusivos o vinculados. Los agentes exclusivos representan a una sola compañía de seguros, mientras que los agentes vinculados pueden trabajar con varias, pero siempre bajo un contrato específico. Su función es similar a la de las agencias, ya que también están más enfocados en vender productos de seguros en representación de las compañías

Aunque ambos actúan como intermediarios en el mercado de seguros, las agencias de seguros tienen una mayor independencia y pueden representar a varias aseguradoras, mientras que los agentes de seguros están más directamente vinculados a las aseguradoras y pueden ser exclusivos o vinculados.

Introducción

El mercado de seguros en Colombia ha experimentado un crecimiento significativo en las últimas décadas, en parte gracias al papel crucial que desempeñan los corredores de seguros. Estos intermediarios no solo ofrecen una variedad de productos de diferentes aseguradoras, sino que también brindan asesoría experta y personalizada a los clientes. En este capítulo, se explorará el funcionamiento de las empresas que actúan como corredores de seguros en Colombia, su importancia en el mercado, las regulaciones que los rigen y los beneficios que aportan tanto a los consumidores como a las aseguradoras.

1. Definición y Función de los Corredores de Seguros

Los corredores de seguros son profesionales o empresas que actúan como intermediarios entre los consumidores y las compañías aseguradoras. Su función principal es ayudar a los clientes a identificar sus necesidades de cobertura, comparar diferentes opciones de seguros y seleccionar la póliza más adecuada. A diferencia de los agentes de seguros, que suelen trabajar para una sola compañía, los corredores tienen acceso a múltiples aseguradoras, lo que les permite ofrecer una variedad más amplia de productos.

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co

2. Importancia de los Corredores de Seguros en el Mercado Colombiano

Los corredores de seguros desempeñan un papel fundamental en el mercado asegurador colombiano por varias razones:

- **Acceso a Información Diversificada**: Los corredores permiten a los clientes acceder a una variedad de opciones de aseguradoras y productos, lo que facilita la toma de decisiones informadas.
- **Asesoría Personalizada**: Ofrecen un servicio personalizado, adaptándose a las necesidades específicas de cada cliente, lo que aumenta la satisfacción del consumidor.
- **Negociación de Condiciones**: Tienen la capacidad de negociar condiciones y precios con las aseguradoras, lo que puede resultar en mejores ofertas para los clientes.
- **Educación Financiera**: Los corredores también juegan un papel en la educación del consumidor sobre productos de seguros, ayudando a desmitificar conceptos complejos y promoviendo una cultura de prevención y protección.

3. Regulaciones que Rigen a los Corredores de Seguros

En Colombia, los corredores de seguros están regulados por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC). Esta entidad establece normas y requisitos que deben cumplir para operar legalmente. Algunos de los aspectos más relevantes incluyen:

- **Licencia**: Los corredores deben contar con una licencia que los autorice a operar, la cual se obtiene tras cumplir con ciertos requisitos de formación y experiencia.
- **Registro de Clientes**: Están obligados a llevar un registro de sus clientes y las pólizas contratadas, garantizando la transparencia y la protección de los datos de los consumidores.
- **Capacitación Continua**: La SFC exige que los corredores participen en programas de capacitación continua para mantenerse actualizados sobre cambios en la legislación y el mercado.

4. Beneficios de Utilizar un Corredor de Seguros

Los consumidores que optan por utilizar un corredor de seguros disfrutan de varios beneficios:

- **Ahorro de Tiempo**: Los corredores se encargan de la búsqueda y comparación de productos, ahorrando tiempo valioso a los clientes.
- **Trato Personalizado**: Reciben atención personalizada que les permite resolver dudas y recibir recomendaciones adaptadas a su situación particular.
- **Asistencia en Reclamaciones**: En caso de que surja la necesidad de presentar una reclamación, los corredores pueden ayudar a los asegurados a gestionar el proceso de manera eficiente.

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co

5. Desafíos que Enfrentan los Corredores de Seguros

A pesar de su importancia, los corredores de seguros en Colombia también enfrentan diversos desafíos:

- **Competencia Intensa**: La creciente competencia en el sector puede dificultar la diferenciación de servicios y productos.
- **Educación del Consumidor**: La falta de conocimiento general sobre seguros entre los consumidores puede llevar a una subutilización de los servicios de los corredores.
- **Adaptación a la Tecnología**: La digitalización del sector asegurador obliga a los corredores a adaptarse rápidamente a nuevas herramientas y plataformas para mantenerse competitivos.

Características de las Empresas Corredoras de Seguros

- **Independencia**: No representan a ninguna aseguradora en particular, lo que les permite ofrecer una variedad de productos de diferentes compañías.
- **Asesoría Integral**: Brindan asesoría personalizada a sus clientes sobre los diferentes tipos de seguros disponibles en el mercado.
- **Transparencia**: Están obligadas a llevar un registro detallado de sus clientes y las pólizas contratadas, garantizando la transparencia y protección de los datos.

Tipos de Empresas Corredoras de Seguros

- **Sociedades Anónimas**: La mayoría de las corredoras de seguros en Colombia están constituidas como sociedades anónimas, lo que les permite operar de manera independiente y bajo su propia responsabilidad.
- **Empresas Multinacionales**: Algunas corredoras son filiales de grandes corporaciones internacionales, como Aon, Marsh & McLennan, y Willis Towers Watson.
- **Empresas Nacionales**: Existen también corredoras nacionales que han ganado reconocimiento y confianza en el mercado local, como Correcol y VML.

Funcionamiento de las Empresas Corredoras de Seguros

1. **Obtención de Licencia**: Para operar legalmente, deben obtener una licencia de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), cumpliendo con requisitos de formación y experiencia.
2. **Intermediación**: Actúan como intermediarios entre los clientes y las aseguradoras, ayudando a los clientes a seleccionar las pólizas que mejor se adapten a sus necesidades.
3. **Capacitación Continua**: Los corredores deben participar en programas de capacitación continua para mantenerse actualizados sobre cambios en la legislación y el mercado.

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co

4. **Gestión de Riesgos**: Ofrecen servicios de gestión de riesgos, ayudando a las empresas y particulares a identificar y mitigar posibles riesgos.

Entidades Reguladoras de la Actividad Aseguradora en Colombia:

En Colombia, la regulación de la contratación de corredores de seguros está principalmente a cargo de la **Superintendencia Financiera de Colombia**. Esta entidad supervisa y autoriza a los intermediarios de seguros, asegurando que cumplan con los requisitos legales necesarios para operar en el país.

Entidades Reguladoras

1. **Superintendencia Financiera de Colombia**: Es la autoridad principal que regula la actividad aseguradora y la intermediación de seguros en Colombia. Esta entidad se encarga de otorgar las autorizaciones necesarias para que los corredores de seguros puedan operar y supervisa su cumplimiento normativo.
2. **Ley 510 de 1999 y Decreto 2555 de 2010**: Estas normativas establecen las condiciones bajo las cuales los corredores deben constituirse como sociedades anónimas y los requisitos que deben cumplir para operar como intermediarios de seguros. También definen las categorías de intermediarios, incluyendo corredores, agencias y agentes.
3. **Consejo de Estado y Corte Constitucional**: A través de su jurisprudencia, estas entidades han definido aspectos relacionados con la intermediación de seguros, incluyendo las actividades comerciales que realizan los corredores.

PERSPECTIVA ECONÓMICA:

1.3.2. ANÁLISIS DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO- PIB[3]

El Producto Interno Bruto (PIB) es un indicador económico fundamental que refleja el valor monetario de todos los bienes y servicios finales producidos por un país en un período de tiempo determinado. En otras palabras, el PIB representa la medida de la actividad económica de un país durante un período específico. Este indicador es crucial para comprender la salud económica de un país y su capacidad para generar riqueza. Es decir, el PIB es un indicador que cuantifica el volumen de actividad económica de un país, que se produce, por ejemplo, a lo largo de un año.

El PIB es crucial para evaluar el tamaño relativo de las diferentes economías y para realizar comparaciones internacionales. Además, proporciona información valiosa sobre el crecimiento económico, la producción de bienes y servicios, y la capacidad de un país para generar riqueza.

[3] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2024-v2.pdf

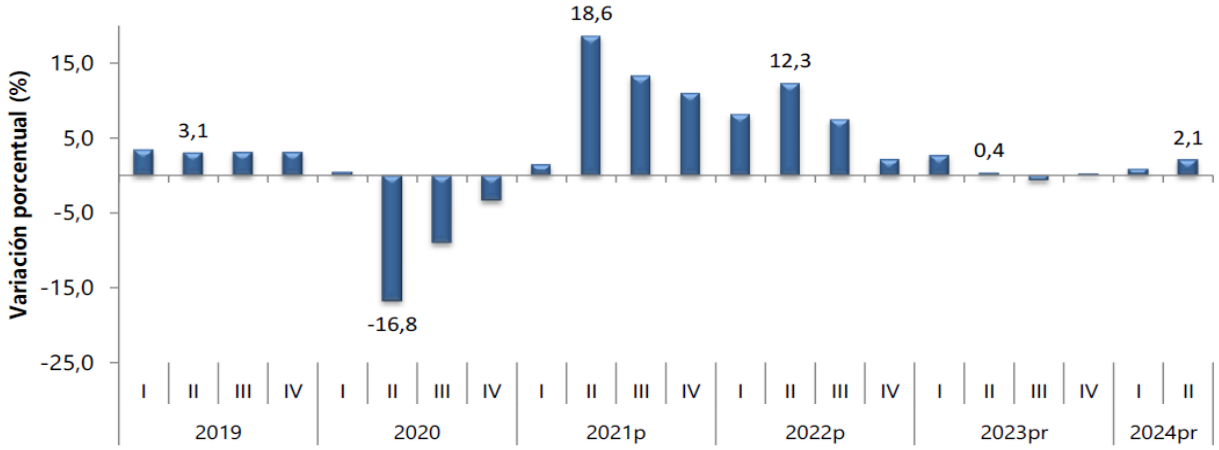
Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co

Sin embargo, es importante tener en cuenta que el PIB tiene limitaciones y críticas, ya que no mide la distribución de la riqueza, el impacto medioambiental ni la calidad de vida.

El crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) es un indicador que representa la evolución económica de un país en términos de la tasa a la que aumenta su producción de bienes y servicios, lo que a su vez influye en su ingreso nacional. Este incremento en la producción y la renta refleja la capacidad de la economía para generar riqueza y proporciona una visión integral del dinamismo y la vitalidad de la actividad económica de la nación. El crecimiento sostenido del PIB no solo indica un aumento en la capacidad productiva, sino que también puede ser un reflejo de la eficiencia, innovación y competitividad de la economía del país en el escenario global, lo que a su vez impacta en el bienestar y desarrollo de sus ciudadanos.

Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2024 preliminar
Producto Interno Bruto

Tasa de crecimiento en volumen[1]
2019-I / 2024[pr]-II



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

En el segundo trimestre de 2024[pr], el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023[pr]

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,5%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,0% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Valor agregado por actividad económica

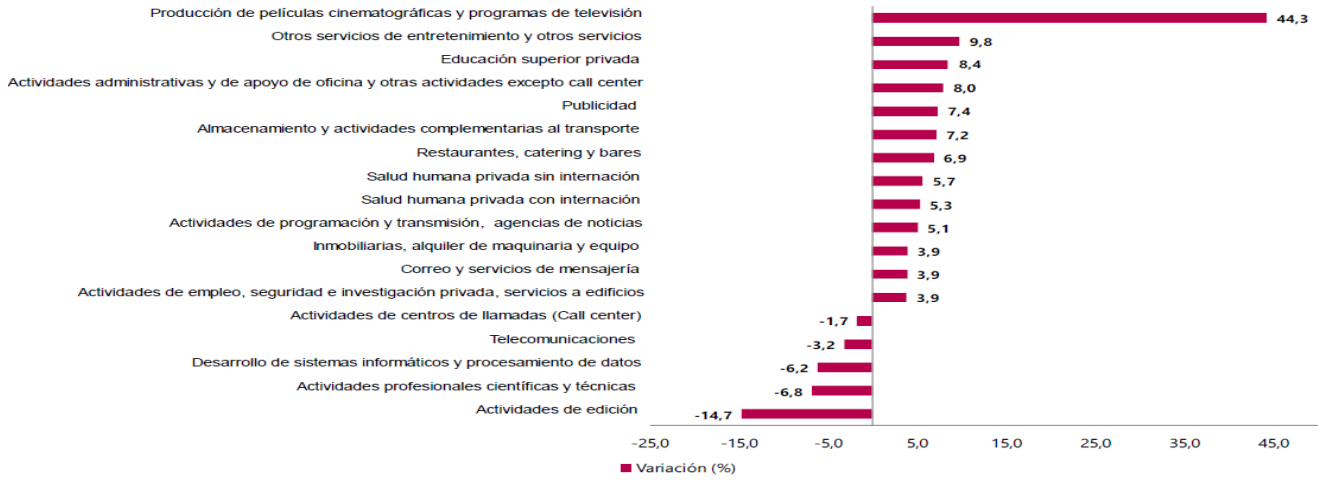
Teniendo en cuenta la necesidad del servicio a contratar por parte de la Unidad, es pertinente hacer un análisis del subsector de las actividades profesionales científicas y técnicas.

Para el análisis anteriormente mencionado, se tomará de referencia la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) del Departamento Nacional de Estadística – DANE, la cual recopila la información del comportamiento de los servicios en general y se procede a hacer un análisis puntual del subsector que compila actividades objeto del presente estudio.

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co

Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios Total Nacional junio 2024

Junio 2024ᵖ / junio 2023



Fuente: DANE, EMS.

Fuente: DANE – Encuesta Mensual de Servicios

En junio de 2024, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2023.

Ingresos nominales por subsector servicios – junio 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (pp)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,2	6,7	0,0	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	3,9	4,4	0,0	-0,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,9	7,0	-0,1	0,0
J	División 58	Actividades de edición	-14,7	-11,2	-0,1	-3,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	44,3	30,5	17,3	-3,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,1	6,5	0,0	-1,5
J	División 61	Telecomunicaciones	-3,2	0,2	-3,6	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-6,2	-6,1	0,6	-0,6
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	3,9	2,8	1,1	0,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-6,8	-6,7	0,0	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	7,4	7,4	-0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	3,9	3,9	-0,1	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-1,7	-1,8	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8,0	7,4	0,0	0,6
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,4	9,5	0,1	-1,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,3	5,2	0,0	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	5,7	3,8	1,9	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,8	5,7	0,9	3,2

Fuente: DANE – EMS

Fuente: DANE – Encuesta Mensual de Servicios – marzo 2024

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co

INFLACION e Índice de Precios al Consumidor (IPC):

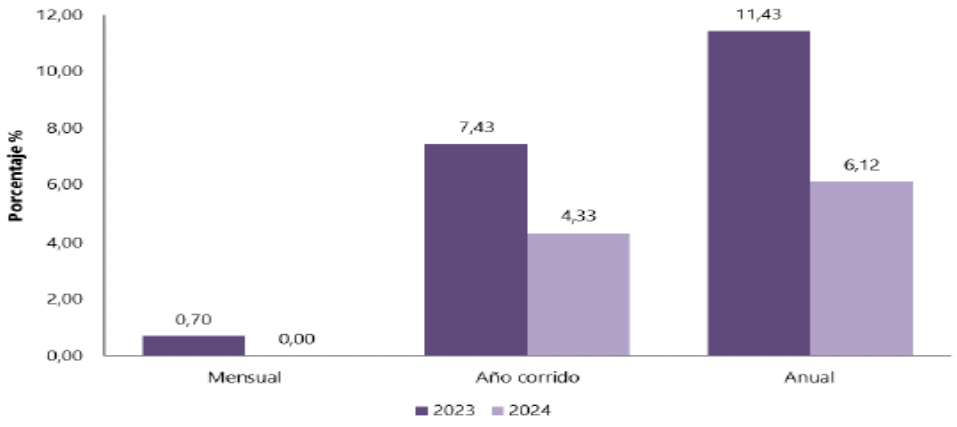
La inflación es un aumento generalizado y sostenido del nivel general de precios de una economía en el tiempo. Es importante tener en cuenta que solo hay inflación cuando se da un aumento en el promedio de los precios de una economía, y no un incremento aislado o temporal en el precio de un solo producto o de un conjunto de productos.

En nuestro país la inflación se mide a través de lo que se denomina índice de precios al consumidor (IPC), que es una medida del costo de vida en una economía a partir de la evolución de los precios de los bienes y servicios que consumen típicamente los hogares; en este sentido, la inflación se debe entender como el promedio ponderado de los cambios de precios del conjunto de bienes y servicios que conforman la canasta del IPC.

En Colombia el cálculo y publicación del IPC son realizados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y para realizarlo construye una canasta de bienes y servicios representativa de todos los colombianos con base en una encuesta denominada “Presupuesto de los hogares” que se realiza aproximadamente cada diez años en todo el país; así, la canasta básica contiene el conjunto de bienes y servicios que consume una familia colombiana típica. Para conocer más sobre la medición de la inflación en Colombia consulte la metodología del cálculo en la página web del DANE. (Fuente – Banco de la República).

Índice de Precios al Consumidor (IPC) - agosto 2024

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Agosto 2023 - 2024



Fuente: DANE, IPC.

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co

BOGOTÁ

En el mes de agosto de 2024, el IPC registró una variación de 0,00% en comparación con julio de 2024. Este dato indica que, en promedio, los precios de los bienes y servicios que componen la canasta de consumo no experimentaron cambios significativos durante ese mes.

Además, la variación acumulada del IPC en lo que va del año fue de 4,33%, mientras que la variación anual fue de 6,12%. Este comportamiento sugiere una estabilización de los precios en agosto, lo cual puede estar relacionado con factores como la estabilidad en los precios de los alimentos y otros bienes esenciales.

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases
Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,13	0,22	-0,68	-0,13
Información y comunicación	4,33	0,04	0,00	-0,40	-0,01
Recreación y cultura	3,79	1,02	0,03	-0,22	-0,01
Educación	4,41	0,38	0,01	-0,16	-0,01
TOTAL	100,00	0,70	0,70	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,46	0,02	0,00	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,27	0,01	0,02	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,26	0,01	0,06	0,00
Transporte	12,93	0,90	0,12	0,13	0,02
Salud	1,71	0,28	0,00	0,17	0,00
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,14	0,02	0,22	0,00
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,61	0,19	0,30	0,09
Restaurantes y hoteles	9,43	0,52	0,06	0,31	0,03

Fuente: DANE, IPC

En agosto de 2024, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) en Colombia no mostró variación mensual, manteniéndose en 0,00% en comparación con julio de 2024. Este comportamiento se desglosa de la siguiente manera:

Divisiones con Variación por Debajo del Promedio Nacional (0,00%):

1. **Alimentos y bebidas no alcohólicas**: -0,68%
2. **Información y comunicación**: -0,40%
3. **Recreación y cultura**: -0,22%
4. **Educación**: -0,16%

Divisiones con Variación Igual o por Encima del Promedio Nacional:

1. **Bienes y servicios diversos**: 0,00%
2. **Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar**: 0,02%

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co

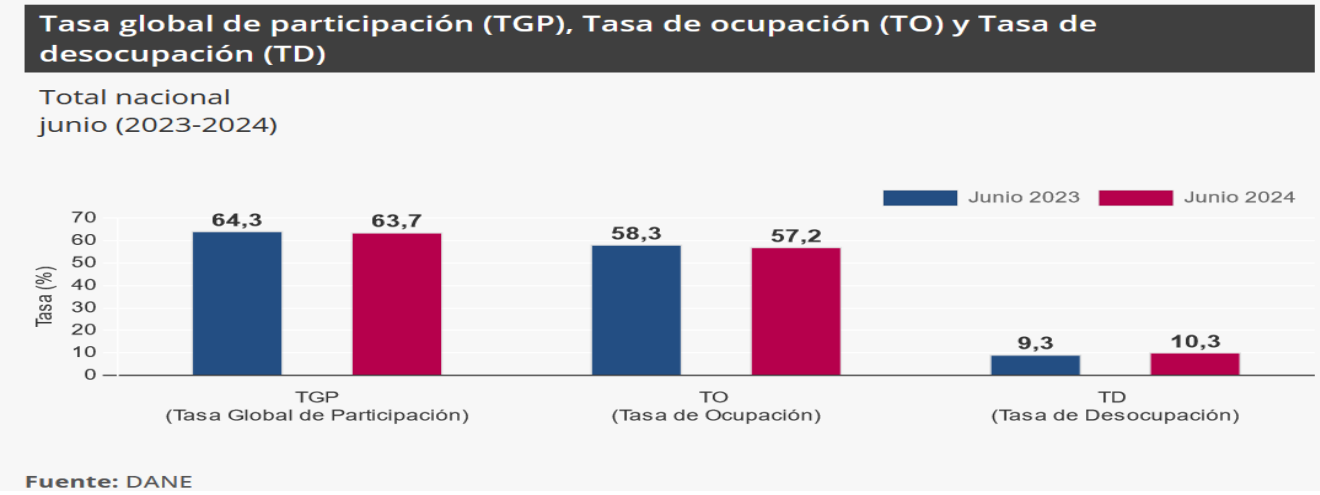
3. **Prendas de vestir y calzado**: 0,06%
4. **Transporte**: 0,13%
5. **Salud**: 0,17%
6. **Bebidas alcohólicas y tabaco**: 0,22%
7. **Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles**: 0,30%
8. **Restaurantes y hoteles**: 0,31%

Este análisis muestra que, aunque el IPC general se mantuvo estable, hubo variaciones significativas en diferentes categorías de bienes y servicios. Las divisiones de alimentos y bebidas no alcohólicas, información y comunicación, recreación y cultura, y educación experimentaron disminuciones en sus precios, mientras que otras categorías como restaurantes y hoteles, alojamiento y servicios públicos, y bebidas alcohólicas y tabaco registraron incrementos.

Principales indicadores del mercado laboral:

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD).

Tasa de desempleo y participación laboral en junio de 2024
Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD):

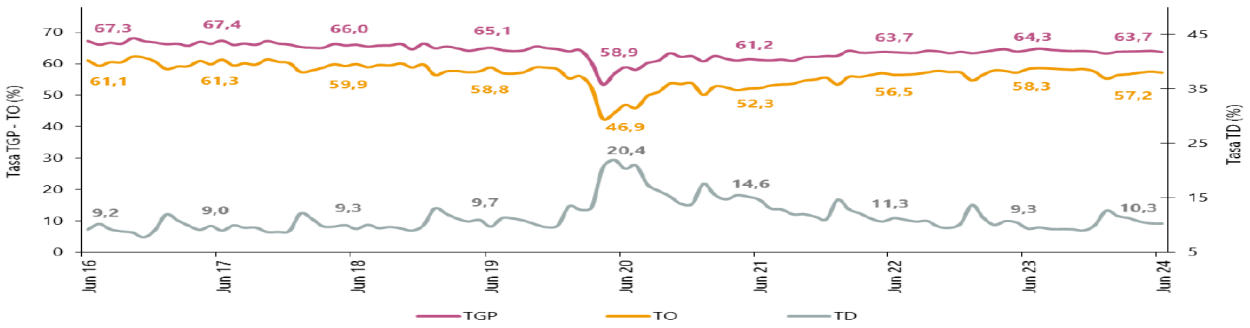


Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co

Para el mes de junio de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,3%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (9,3%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, mientras que en junio de 2023 fue 64,3%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,2%, lo que representó una disminución de 1,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (58,3%).
En junio de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,2%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 67,0% y la tasa de ocupación en 60,1%, estas tasas en junio de 2023 fueron 66,6% y 60,7%, respectivamente.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) - Total nacional mensual

Junio (2016 - 2024)



Fuente: DANE, GEIH.

En junio de 2024, la situación laboral en Colombia presentó los siguientes indicadores:

Tasa de Desocupación:

- **Junio 2024**: 10,3%
- **Junio 2023**: 9,3%
- **Cambio**: Aumento de 0,9 puntos porcentuales

Tasa Global de Participación:

- **Junio 2024**: 63,7%
- **Junio 2023**: 64,3%
- **Cambio:** Disminución de 0,6 puntos porcentuales

Tasa de Ocupación:

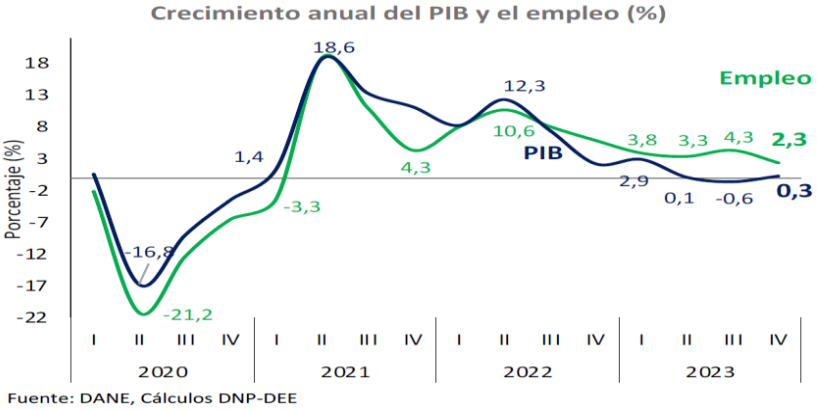
- **Junio 2024**: 57,2%
- **Junio 2023**: 58,3%

Cambio: Disminución de 1,2 puntos porcentuales

Estos datos reflejan un aumento en la tasa de desocupación y una disminución tanto en la tasa global de participación como en la tasa de ocupación en comparación con el mismo mes del año anterior. Esto sugiere que, aunque más personas están buscando empleo, una menor proporción de la población está ocupada.

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co

Análisis del mercado laboral:



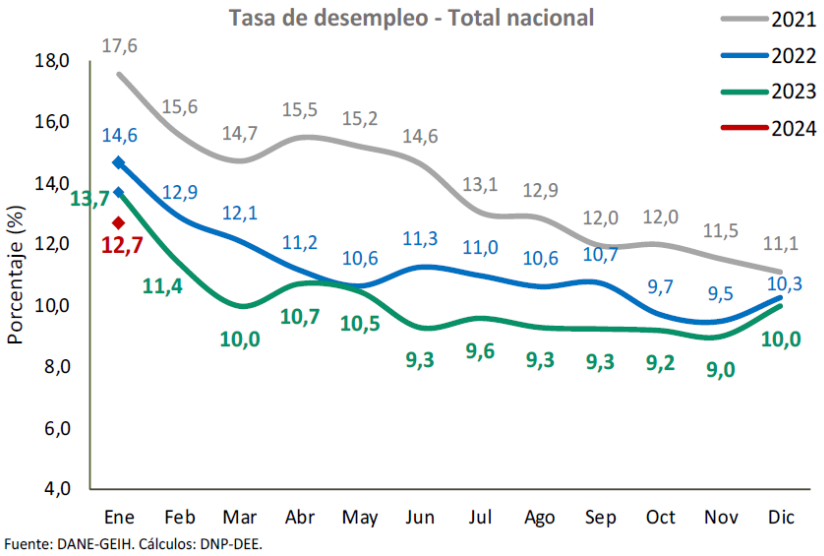
Fuente: DANE, Cálculos DNP-DEE

En el primer mes del 2024 el mercado laboral se mantuvo sólido, la tasa de desempleo se ubicó en 12,7%, disminuyendo 1,0 punto porcentual (p.p.) respecto a la cifra de enero de 2023 (13,7%) y registrando el menor nivel para el mes de enero en los últimos cinco años. Por su parte, después de evidenciar una tendencia creciente en los últimos meses, la tasa de desempleo desestacionalizada disminuyó, alcanzando un nivel de 10,4%.

En el último año, el mercado laboral colombiano se ha mantenido resiliente frente al deterioro de las condiciones económicas, logrando descensos en la tasa de desempleo y creación de puestos de trabajo. En un contexto en el que la economía colombiana creció por debajo del 1% en 2023, la generación de empleo en el país se mantuvo positiva con un incremento de 3,4% en la población ocupada. La resiliencia del mercado de trabajo estuvo influenciada positivamente por la dinámica de los sectores de servicios que concentraron el 77% de los nuevos empleos en el 2023.

Es importante señalar que el ritmo de los principales indicadores ha empezado a disminuir en los últimos meses. En el primer trimestre del 2023, la población ocupada creció en 3,8% y la tasa de desempleo disminuyó en más de un punto porcentual, mientras que en el último trimestre de 2023 el crecimiento del empleo fue de 2,3% y el descenso de la desocupación fue de 0,4 puntos porcentuales. Lo anterior, refleja el efecto rezago que existe entre la actividad económica y el empleo, ya que la dinámica de la producción se traslada paulatinamente y en diferente magnitud al mercado de trabajo.

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



Fuente: DANE-GEIH. Cálculos: DNP-DEE.

En cuanto al mes de enero, la tasa de desempleo fue de 12,7%, luego de una reducción de 1,0 p.p. respecto a enero de 2023 (13,7%), siendo el menor nivel para el mes de enero en los últimos cinco años. La reducción del desempleo se explica principalmente por los aportes de las 13 principales áreas metropolitanas, mientras que los resultados de las ciudades intermedias no permitieron un mayor descenso. Con lo anterior, el 2024 inició con la generación de más de 533.000 empleos y una importante reducción de 6,4% en las personas desempleadas. A nivel sectorial, el sector agropecuario jalonó la generación de empleo en el país al crear cerca del 48% de los nuevos puestos de trabajo, impulsando la creación de empleo masculino y el dinamismo de la posición de jornalero o peón.

Generación de empleo:

En cuanto a la generación de empleo, se presentó **un crecimiento de 2,5% en el número de personas empleadas, luego de que se generaran 533.000 puestos de trabajo** en comparación con enero de 2023, elevando a la población ocupada en más de 22 millones de personas. Como resultado, la tasa de ocupación alcanzó el nivel de 55,3%, registrando así un aumento de 0,6 p.p. respecto a enero de 2023 (54,7%). Un resultado que no se observaba para el mismo mes desde enero de 2020, en donde la tasa se ubicó en el mismo nivel. A excepción del área rural, todos los desagregados geográficos contribuyeron a la generación de empleo, siendo las 13 áreas las principales impulsoras del empleo a nivel nacional, aportando el 86% de los nuevos puestos de trabajo, seguidas de los pequeños municipios del país quienes aportaron el 22%. Por su parte, en el área rural el empleo descendió en 47.000 personas, aportando negativamente a los resultados del empleo a nivel nacional (-9%). Los mayores esfuerzos en la generación de puestos de trabajo estuvieron en las 13 ciudades y

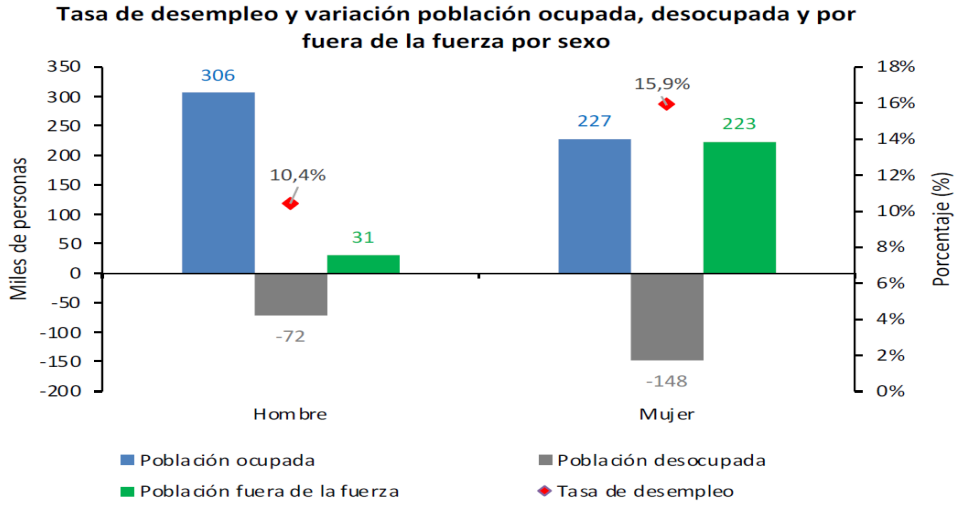
Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co

los pequeños municipios del país, en donde el empleo creció en 5% y 2%, respectivamente, mientras que en el área rural descendió en 1%.

Población por fuera de la fuerza de trabajo:
De otro lado, en relación con la población **fuera de la fuerza de trabajo (PFFT), por segundo mes consecutivo aumentó, presentando el segundo mayor aumento de los últimos 12 meses, al incrementar en 254.000 personas** respecto a enero de 2023. En todos los desagregados geográficos aumentó la PFFT, en donde **el área rural contribuyó con más de la mitad (55%)** de la población que salió del mercado de trabajo en el país, seguidas por los pequeños municipios del país que aportaron un 39% adicional. La salida de la población que se encontraba por fuera de la fuerza de trabajo estuvo **jalonada por las mujeres (88%)** más que por los hombres (12%). Por rangos de edad, la salida estuvo liderada por las mujeres **de 15 a 24 años (47%)** del total de la población que salió del mercado de trabajo. Con lo anterior, la población fuera de la fuerza laboral en el país aumentó a 14,6 millones de personas y la fuerza de trabajó aumentó en 1,3%, aun aumento inferior al incremento de la población en edad de trabajar (1,4%). Así, **la tasa global de participación fue de 63,3%,** lo que indica un leve **descenso de 0,1 p.p.** respecto a enero de 2023 (63,4%). Es importante resaltar que desde febrero de 2023 no se presentaban descensos en la participación laboral.

Informalidad
En cuanto a la informalidad, la proporción de **población ocupada informal presentó una importante reducción de 2,1 p.p.** entre enero de 2023 y 2024, al ubicarse en **55,7% para el total nacional.** Por desagregados geográficos, en las 13 áreas la informalidad descendió 1,3 p.p. (40,9%) y en el área rural en 1,6 p.p. (83,2%), mostrando así una mejora en la calidad de los empleos generados a nivel nacional y en el área rural.

Desagregados por sexo



Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co

Los resultados desagregados por sexo tuvieron un comportamiento mixto. Por un lado, tanto a nivel nacional como en las 13 áreas, la salida del desempleo sigue estando liderada por las mujeres. A nivel nacional, la reducción en el desempleo estuvo jalonada por las mujeres (-148.000) más que por los hombres (-72.000). Un resultado similar al de las 13 áreas, en donde descendió más el empleo femenino (-135.000) que el masculino (-84.000). A pesar de ello, las mujeres continúan registrando una tasa de desempleo superior a la de los hombres (15,9% vs 10,4% en el total nacional y 13,5% vs 11,4% en las 13 áreas). Como resultado la brecha de género a nivel nacional fue de 5,5 p.p., la cual es menor a la de 2023 (6,4 p.p.). y en las trece áreas fue de 2,0 p.p., siendo menor a la del mismo mes en 2023 (3,3 p.p.). De otro lado, los resultados en la generación de empleo y en la salida del mercado de trabajo fueron mixtos. A nivel nacional, la corrección relativa en el empleo fue levemente más alta para los hombres, debido a que de los 533.000 empleos generados, 306.000 fueron masculinos (57%), frente a 227.000 empleos femeninos (43%). En cambio, en las 13 áreas las mujeres lideraron la creación de empleos, aportando el 54% del empleo generado (249.000). Adicionalmente, la salida de la población que participaba del mercado de trabajo estuvo liderada por las mujeres a nivel nacional (el 88% del total de la población que salió), y en el caso de las 13 áreas, el total de la población que dejó de participar fueron mujeres (100%), mientras que la población masculina que no participaba del mercado de trabajo descendió.

Salario mínimo

El salario mínimo se ha definido como la cuantía mínima de remuneración que un empleador está obligado a pagar a sus asalariados por el trabajo que éstos hayan efectuado durante un período determinado, cuantía que no puede ser rebajada ni en virtud de un convenio colectivo ni de un acuerdo individual. Sobre la base de esta definición, se considera que existen salarios mínimos en más del 90 por ciento de los Estados Miembros de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

La finalidad del establecimiento del salario mínimo es proteger a los trabajadores contra el pago de remuneraciones indebidamente bajas. La existencia de una remuneración salarial mínima ayuda a garantizar que todos se beneficien de una justa distribución de los frutos del progreso y que se pague un salario mínimo vital a todos quienes tengan empleo y necesiten esta clase de protección. Los salarios mínimos también pueden ser un elemento integrante de las políticas destinadas a superar la pobreza y reducir la desigualdad, incluyendo las disparidades que existen entre hombres y mujeres.

Los sistemas de salarios mínimos deberían ser definidos y diseñados de tal forma que actúen como complemento y refuerzo de otras políticas sociales y de empleo que tienen por objeto

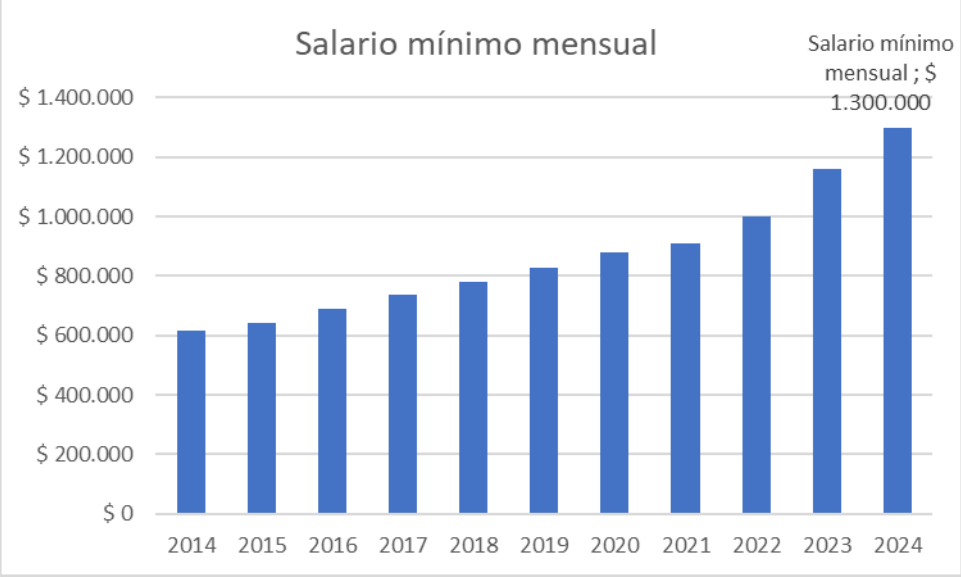
Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co

establecer las condiciones de empleo de trabajo (por ejemplo, las políticas en materia de negociación colectiva).

Con el transcurso del tiempo, la finalidad del salario mínimo se ha transformado, y éste ya no se considera simplemente como herramienta de política aplicable de forma selectiva en algunos sectores de bajos salarios, sino que se ha convertido en un instrumento de cobertura mucho más amplia.

La evolución del salario mínimo en Colombia en los últimos diez (10) años es la siguiente:

Año	Salario mínimo mensual	Auxilio de Transporte	Normatividad Decreto
2024	**$ 1.300.000**	**$ 162.000**	**2292 de dic 29 2023**
2023	$ 1.160.000	$ 140.606	2623 de dic 28 2022
2022	$ 1.000.000	$ 117.172	1724 de dic 15 de 2021
2021	$ 908.526	$ 106.454	1786 de dic 29 de 2020
2020	$ 877.803	$ 102.854	2360 de dic 26 de 2019
2019	$ 828.116	$ 97.032	2451 de dic 27 de 2018
2018	$ 781.242	$ 88.211	2269 de dic 30 de 2017
2017	$ 737.717	$ 83.140	2209 de dic 30 de 2016
2016	$ 689.455	$ 77.700	2552 de dic 30 de 2015
2015	$ 644.350	$ 74.000	2731 de dic 30 de 2014
2014	$ 616.000	$ 72.000	3068 de dic 30 de 2013



Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co

TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO – TRM:

La Tasa Representativa del Mercado (TRM) es el valor que refleja el precio promedio de la moneda extranjera, en este caso el dólar estadounidense, en relación con el peso colombiano. Esta tasa es calculada diariamente por la Superintendencia Financiera de Colombia y se basa en las cotizaciones de las principales entidades financieras del país. La TRM es fundamental para las transacciones comerciales y financieras, ya que establece un parámetro de referencia para la compra y venta de divisas en el mercado local.

Uno de los aspectos más relevantes de la TRM es su influencia sobre la economía en general. Un aumento en la TRM implica una depreciación del peso colombiano frente al dólar, lo que puede afectar los costos de importación. Para el sector papelero y de producción de cartón, que depende de insumos importados como pulpa de papel y maquinaria especializada, un aumento en la TRM puede traducirse en mayores costos de producción. Esto, a su vez, puede impactar en los precios finales de los productos, afectando la competitividad en el mercado.

Por otro lado, la TRM también tiene implicaciones en las exportaciones. Un peso débil puede beneficiar a los productores locales al hacer que sus productos sean más atractivos en el mercado internacional, ya que los compradores extranjeros pueden adquirir más por un costo relativamente menor. Esto es especialmente relevante para el sector papelero, ya que Colombia posee un potencial significativo para exportar productos de papel y cartón a diferentes mercados, contribuyendo así al crecimiento de la industria y de la economía nacional.
La estabilidad de la TRM es crucial para la planificación financiera y la toma de decisiones en las empresas del sector. Las fluctuaciones en la tasa pueden complicar la elaboración de presupuestos y proyecciones financieras, haciendo que las empresas deban implementar estrategias de gestión de riesgos cambiarios. Esto puede incluir la utilización de instrumentos financieros como contratos de futuros o opciones, que les permitan protegerse contra variaciones desfavorables en la tasa de cambio.

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



Comportamiento del dólar en el Último Año

Durante el último año, el precio del dólar en Colombia ha mostrado fluctuaciones significativas, con valores que oscilaron entre aproximadamente 3,750 y 4,450 pesos colombianos. Los picos más altos se observaron en momentos de alta incertidumbre económica y política, mientras que las caídas se relacionaron con periodos de estabilidad relativa.

Factores del Mercado

1. **Precios de Materias Primas**: La variación en los precios del petróleo y otros commodities ha influido directamente en la TRM. Colombia, siendo un exportador de petróleo, ve afectada su moneda cuando los precios del crudo fluctúan.
2. **Política Monetaria**: Las decisiones de la Reserva Federal de EE.UU. (FED) sobre las tasas de interés han impactado la fortaleza del dólar. Aumentos en las tasas de interés de la FED tienden a fortalecer el dólar frente a otras monedas.

Factores Socio-Políticos

1. **Inestabilidad Política**: La incertidumbre política en Colombia, incluyendo propuestas de reformas y cambios en la política económica, ha generado volatilidad en el mercado cambiario.
2. **Situación Internacional**: Conflictos geopolíticos y tensiones comerciales a nivel global también han influido en la percepción de riesgo y, por ende, en la demanda de dólares como refugio seguro.

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co

Conclusión y Proyección

En conclusión, el comportamiento del dólar en Colombia ha estado marcado por una combinación de factores económicos y políticos tanto internos como externos. A futuro, se espera que la TRM continúe siendo volátil, influenciada por las decisiones de política monetaria de la FED, la evolución de los precios del petróleo y la estabilidad política en Colombia. Es probable que el dólar se mantenga fuerte si persisten las tensiones internacionales y la incertidumbre política local.

2.1. IDENTIFICACIÓN DEL BIEN

Conforme al Decreto 1082 de 2015, los códigos UNSPSC aplicables para el presente proceso de contratación de acuerdo con el objeto son los siguientes:

Códigos UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento		Familia		Clase	
84 13 15 00	84	Servicios Financieros y de Seguros	13	Servicios de seguros y pensiones	15	Servicios de seguros para estructuras y propiedades y posesiones
84 13 16 00	84	Servicios Financieros y de Seguros	13	Servicios de seguros y pensiones	16	Seguros de vida, salud y accidentes

Elaboración propia

2.2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Se ha realizado un análisis exhaustivo del sector para identificar a los distribuidores autorizados que ofrecen software similar al del objeto del contrato.

Identificación de empresas:

1. **Delima Marsh / Carpenter**: Parte de Marsh & McLennan Companies, una de las mayores corredoras de seguros del mundo. **Gran empresa**.
2. **Aon**: Multinacional británica especializada en seguros, reaseguros y gestión de riesgos. **Gran empresa**.
3. **Willis Towers Watson (WTW)**: Empresa global de consultoría, corretaje y soluciones. **Gran empresa**.
4. **Arthur J. Gallagher**: Corredora de seguros y consultora de riesgos con presencia global. **Gran empresa**.

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co

5. **Correcol**: Corredora colombiana con más de 65 años en el mercado, ofreciendo una amplia gama de seguros**Gran empresa**.
6. **Howden**: Parte del grupo Hyperion, ofrece soluciones de seguros y reaseguros. **Gran empresa**.
7. **UIB Colombia**: Parte de United Insurance Brokers, especializada en seguros y reaseguros. **Gran empresa**.
8. **Jargu**: Corredora de seguros con enfoque en seguros generales y patrimoniales. **PYME**.
9. **VML**: Corredora de seguros enfocada en seguros personales y empresariales. **PYME**.
10. **Coomeva**: Parte del Grupo Coomeva, ofrece seguros y servicios financieros. **Gran empresa**.
11. **Itaú Corredor de Seguros**: Parte del Grupo Itaú, uno de los mayores bancos de América Latina. **Gran empresa**.
12. **Aress**: Corredora de seguros especializada en seguros de vida y salud. **PYME**.
13. **Atlantic Latam**: Corredora de seguros con enfoque en seguros corporativos. **PYME**.
14. **BRS International Latam**: Ofrece soluciones de seguros y reaseguros en la región. **PYME**.
15. **Gonseguros**: Corredora de seguros con una amplia gama de productos para empresas y particulares. **PYME**.
16. **THB Colombia**: Parte de AmWINS Group, especializada en seguros y reaseguros. **Gran empresa**.
17. **Del Valle**: Corredora de seguros con enfoque en seguros generales y patrimoniales. **PYME**.
18. **Santiago Vélez & Asociados**: Corredora de seguros con una amplia gama de productos. **PYME**.
19. **Anpro**: Corredora de seguros especializada en seguros de vida y salud. **PYME**.
20. **Garces Llorada y Cia**: Corredora de seguros con enfoque en seguros corporativos. **PYME**.
21. **Proseguros**: Corredora de seguros con una amplia gama de productos para empresas y particulares. **PYME**.
22. **Seguros Beta**: Corredora de seguros con enfoque en seguros generales y patrimoniales. **PYME**.
23. **Andina**: Corredora de seguros con una amplia gama de productos. **PYME**.
24. **JaramilloRe**: Corredora de seguros especializada en reaseguros. **PYME**.
25. **Centroseguros**: Corredora de seguros con una amplia gama de productos para empresas y particulares. **PYME**.
26. **Reasesores Ltda**: Corredora de seguros especializada en reaseguros. **PYME**.
27. **Colamseg**: Corredora de seguros con una amplia gama de productos. **PYME**.
28. **Avia**: Corredora de seguros con enfoque en seguros corporativos. **PYME**.
29. **Corredores de Seguros Asociados**: Corredora de seguros con una amplia gama de productos. **PYME**.
30. **B.F.R.**: Corredora de seguros con enfoque en seguros generales y patrimoniales. **PYME**.

De las 30 empresas listadas:

- **20 son PYMEs**.
- **10 son grandes empresas**.

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co

Análisis porcentual:

- **PYMEs**: 20/30 = 66.67%
- **Grandes empresas**: 10/30 = 33.33%

Participación en el sector empresarial:

Las PYMEs representan el **66.67%** de los corredores de seguros en Colombia, lo que indica una fuerte presencia de empresas pequeñas y medianas en este sector. Esto sugiere que el mercado de corretaje de seguros en Colombia es accesible para empresas de menor tamaño, permitiendo una diversidad de ofertas y servicios personalizados.

Por otro lado, las grandes empresas, que constituyen el **33.33%**, también juegan un papel crucial, aportando su experiencia global y recursos extensos. Estas empresas suelen tener una mayor capacidad para manejar grandes volúmenes de negocio y ofrecer soluciones más complejas y especializadas.

Este equilibrio entre PYMEs y grandes empresas en el sector de corretaje de seguros permite una competencia saludable y una amplia gama de opciones para los consumidores.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

El Decreto 1860 de 2021, indica en el ***Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas.*** *De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MiPymes domiciliadas en Colombia.*

Conclusión:

Con base en el análisis de los corredores de seguros en Colombia, se establece que, como criterio diferencial para los proveedores que sean MiPymes, estos podrán acreditar experiencia a partir de (01) y máximo cinco (05) certificaciones de contratos ejecutados de intermediación de seguros de conformidad con en el estudio previo. Dado que **el 66.67% de las empresas en el sector son PYMEs**, este enfoque no solo reconoce su significativa participación, sino que también promueve su capacidad para competir en un mercado donde las grandes empresas, que representan el **33.33%**, aportan recursos y experiencia. Esta medida permitirá a las MiPymes destacar en un entorno donde su diversidad de ofertas y servicios personalizados

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co

puede ser un valor añadido, garantizando así un equilibrio entre la competencia y la accesibilidad en el sector de corretaje de seguros.

1.1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Conforme a lo establecido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el análisis de la demanda es un componente esencial para que la Entidad Estatal evalúe el comportamiento de las adquisiciones de bienes, obras o servicios a contratar. Este estudio no se limita solo a las necesidades internas de la entidad, sino que se complementa al considerar las contrataciones realizadas por otras entidades del sector público. Este enfoque permite identificar mejores prácticas y proporciona información relevante que optimiza el proceso de contratación.

En el contexto específico del presente estudio, donde el proceso de contratación cuenta con un distribuidor exclusivo, resulta fundamental verificar procesos de adquisición similares en cuanto a software. Esto no solo nos permitirá entender cómo se llevan a cabo estas contrataciones en Colombia, sino también establecer un marco comparativo que ayude a identificar particularidades y desafíos asociados con la exclusividad del distribuidor.

Para ello, se ha realizado un análisis de las estadísticas presentadas por Colombia Compra Eficiente. Este análisis nos brinda un contexto claro y fundamentado para la toma de decisiones informadas. Al enfocar nuestra atención en cómo se contratan estos procesos en el país, podemos asegurar que las adquisiciones se realicen de manera eficiente y alineada con las políticas públicas vigentes, promoviendo así un uso adecuado de los recursos del Estado y fomentando la transparencia en los procesos de contratación.

Relación de procesos de otras Entidades

N.	Proceso	Entidad	Modalidad	Objeto	Plazo	Valor
1	SPE-SG-CMA-01-2024	UNIDAD AESPE	Concurso de méritos abierto	CONTRATAR UN CORREDOR DE SEGUROS PARA QUE ELABORE, ASESORE, GESTIONE Y ESTABLEZCA EL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDO PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO Público de Empleo.	1 (Año(s))	$ 0
2	23SS174H1072	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Concurso de méritos abierto	Contratar un corredor de seguros para que asesore integralmente el programa de seguros del Departamento de Antioquia y las entidades descentralizadas que así lo requieran	24 (Meses)	$ 0
3	RMBC-CM-001-2024	Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca	Concurso de méritos abierto	Brindar asesoría integral especializada como corredor de seguros respecto del programa de seguros y ARL de la Entidad, con el fin de	18 (Meses)	$ 0

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co

N.	Proceso	Entidad	Modalidad	Objeto	Plazo	Valor
				amparar y proteger los activos e intereses patrimoniales, los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Entidad y de aquellos por los que sea o llegare a ser legalmente responsable, e identificación, calificación y control de los riesgos a los que está expuesto la Entidad, inherentes a las operaciones y ejercicio de las actividades y funciones administrativas y		
4	CM-001-2024	CUNDINAMARCA-ALCALDIA MUNICIPIO MOSQUERA	Concurso de méritos abierto	SELECCIONAR UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS LEGALMENTE CONSTITUIDO EN COLOMBIA PARA QUE PRESTE SUS SERVICIOS DE ASESORIA, ACOMPAÑAMIENTO Y GESTION EN EL MANEJO DEL PROGRAMA DE SEGUROS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA DESTINADO A PROTEGER A LAS PERSONAS, BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD TERRITORIAL.	9 (Meses)	$ 0
5	MDC-SDA-CM-001-2024	MUNICIPIO CANDELARIA	Concurso de méritos abierto	CONTRATAR UN CORREDOR DE SEGUROS QUE ASESORE Y PRESTE SUS SERVICIOS EN LA CONTRATACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS QUE AMPARE LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTERESES ASEGURABLES DE PROP	1233 (Días)	$ 0
6	CAR-CM-001-2024	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR.	Concurso de méritos abierto	CONTRATAR LA ASESORÍA INTEGRAL DE UN CORREDOR DE SEGUROS PARA EL MANEJO DEL PROGRAMA DE SEGUROS DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR., QUE GARANTICE LA PROTECCION DE LAS PERSONAS, BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE LA CORPORACION Y DE LAS DEMÁS PÓLIZAS QUE SEAN REQUERIDAS	36 (Meses)	$ 0
7	CMA-SGI-0001-2024	ALCALDIA MUNICIPIO DE JAMUNDI	Concurso de méritos abierto	Contratar un corredor de seguros que asesore y preste sus servicios en la contratación y administración del programa de seguros que ampare los bienes muebles, inmuebles e intereses asegurables de propiedad del municipio de Jamundí y por lo que sea o llegare a ser legalmente responsable, incluyendo la asesoría integral en los Riesgos Laborales de los Servidores Públicos	4 (Año(s))	$ 0
8	2024-004	IMDERCAI	Concurso de méritos abierto	EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION CAICEDONIA, está interesado en recibir propuestas para seleccionar un Intermediario de Seguros (CORREDOR DE	4 (Año(s))	$ 0

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co

N.	Proceso	Entidad	Modalidad	Objeto	Plazo	Valor
				SEGUROS O AGENCIA DE SEGUROS O AGENTE DE SEGUROS) legalmente establecido en Colombia, con domicilio principal y establecimiento de comercio abierto al público con la antigüedad exigida por IMDERCAI en CAICEDONIA o ARMENIA que cumplan con las exigencias del presente pliego, para que asesore al IMDERCAI en todo lo relacionado con su prog		
9	CMA -MT-001-2024	MINTRABAJO NIVEL CENTRAL	Concurso de méritos abierto	CONTRATAR LA ASESORIA INTEGRAL DE LOS SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN DE UN CORREDOR DE SEGUROS PARA EL MANEJO DEL PROGRAMA GENERAL DE SEGUROS REQUERIDOS POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO	555 (Días)	$ 0
10	CVC CMA 1 2024	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA	Concurso de méritos abierto	SELECCIONAR UN CORREDOR DE SEGUROS LEGALMENTE ESTABLECIDO EN COLOMBIA PARA QUE ASESORE A LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC, EN LA FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, MANEJO, ADMINISTRACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PROGRAMA DE SEGUROS, DESTINADOS A PROTEGER LAS PERSONAS, BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE LA CORPORACIÓN O AQUELLOS POR LOS SEA O QUE LLEGARA A SER LEGALMENTE RESPONSABLE; INCLUYENDO LA ASESORIA INTEGRAL EN LOS RIESGOS LABORALES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CVC	4 (Año(s))	$ 0
11	ANT-CMA-002-2024	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT	Concurso de méritos abierto	Contratar un corredor de seguros, para que asesorare de manera integral a la Agencia Nacional de Tierras en todo lo relacionado con el proceso de contratacion y manejo de las polizas requeridas para amparar los bienes e intereses patrimoniales de su propiedad, o de aquellos por los que legalmente sea responsable y demás pólizas que se requieran	292 (Días)	$ 0
12	C.M 014-2024	INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA	Concurso de méritos abierto	Contratar un corredor de seguros, legalmente establecido en Colombia y autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia, para que preste los servicios de intermediación y asesoría integral en la elaboración de los estudios	24 (Meses)	$ 0

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co

N.	Proceso	Entidad	Modalidad	Objeto	Plazo	Valor
				previos, contratación, administración, ejecución y acompañamiento permanente en el manejo del programa de seguros del Instituto de Cultura Patrimonio de Antioquia para la adecuada protección de las personas, bienes e intereses patrimoniales de su propiedad y por aque		
13	CMA-001-2024	MUNICIPIO DE SOACHA..	Concurso de méritos abierto	CONTRATAR LA ASESORIA INTEGRAL DE LOS SERVICIOS DE UN CORREDOR DE SEGUROS PARA EL MANEJO DEL PROGRAMA GENERAL DE SEGUROS REQUERIDOS POR EL MUNICIPIO DE SOACHA.	12 (Meses)	$ 0
14	SDB-2024-092	MUNICIPIO DE SEVILLA	Concurso de méritos abierto	Intermediario de Seguros (CORREDOR DE SEGUROS O AGENCIA DE SEGUROS O AGENTE DE SEGUROS) legalmente establecido en Colombia, con domicilio, sucursal, agencia o establecimiento de comercio abierto al público con la antigüedad exigida que cumplan con las exigencias del pliego y que pueda cumplir con diligencia y en el tiempo requerido con las solicitudes realizadas por la entidad, para que asesore al Municipio en todo lo relacionado con su programa de seguros hasta el 31 de diciembre de 2027.	45 (Meses)	$ 0
15	CMA 001-2023	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO - NARE	Concurso de méritos abierto	PRESTAR SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE CORREDOR Y/O AGENCIA DE SEGUROS Y ASESORÍA PARA LA FORMULACIÓN Y EL MANEJO DEL PROGRAMA DE SEGUROS, DESTINADO A PROTEGER LAS PERSONAS, BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE, CORNARE O AQUELLOS POR LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE	12 (Meses)	$ 0
16	CONFORMACION LISTA DE PROVEEDORES No. 04 - 2023	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS	Contratación régimen especial	Contratar la asesoría e intermediación integral de un corredor de seguros para la estructuración, contratación, manejo y administración del Programa de Seguros, que garantice la conservación de la integridad del patrimonio de la SAE y de los bienes entregados para su administración en virtud de su función como administrador del FRISCO; representado en los bienes, patrimonio e intereses respecto de los	24 (Meses)	$ 0

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co

N.	Proceso	Entidad	Modalidad	Objeto	Plazo	Valor
				cuales la entidad sea titular con interés asegurable legítimo		
17	CEG-014-2023	ENTerritorio S.A	Contratación régimen especial	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO CORREDOR DE SEGUROS PARA LA ASESORÍA INTEGRAL EN EL PROGRAMA DE SEGUROS DE ENTERRITORIO"	12 (Meses)	$ 0
18	CM-A-004-2023	REGION ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACION ESPECIAL - RAPE REGION CENTRAL	Concurso de méritos abierto	Contratar el servicio de un corredor de seguros para la asesoría para el manejo del programa de seguros hasta la fecha de vencimiento del programa de seguros, de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAP-E Región Central.	1 (Año(s))	$ 0
19	INVITACIÓN PÚBLICA No. 10 DE 2023	FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO	Contratación régimen especial	EL FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO - FINAGRO, ESTA INTERESADO EN RECIBIR OFERTAS PARA SELECCIONAR UNA SOCIEDAD CORREDORA, PARA QUE PRESTE A FINAGRO SUS SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN Y ASESORÍA INTEGRAL EN LA CONTRATACIÓN Y MANEJO DE LAS PÓLIZAS QUE INTEGRAN EL PROGRAMA DE SEGUROS QUE SE REQUIERE PARA LA PROTECCIÓN DE SUS ACTIVOS, BIENES E INTERESES PATRIMONIALES O AQUELLOS POR LOS QUE ES LEGALMENTE RESPONSABLE, INTEGRADO POR LOS RAMOS DE SEGUROS CONTRATADOS POR LA ENTIDAD.	2 (Año(s))	$ 0
20	MIE-CM-001-2023	MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD	Concurso de méritos abierto	Prestar los servicios de intermediación de seguros a través de un Corredor de Seguros, para asesorar en el diseño, contratación, manejo y administración del Programa de Seguros para las pólizas que amparen la cobertura del riesgo de los bienes e intereses patrimoniales del Ministerio de Igualdad y Equidad, como de aquellos por los cuales sea o fuere legalmente responsable.	12 (Meses)	$ 0

Fuente: Elaboración Propia

Análisis de Modalidades de Contratación

De los procesos de contratación analizados, se observa la siguiente distribución de modalidades:

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co

Concurso de méritos abierto	17	85%
Contratación régimen especial	3	15%

Análisis de Modalidades de Contratación de Corredores de Seguros en Colombia

Modalidades de Contratación

1. **Concurso de Méritos Abierto (85%)**
 - **Descripción**: Esta modalidad se utiliza para seleccionar al contratista con base en la evaluación de sus méritos y capacidades. Es un proceso competitivo y transparente que permite la participación de múltiples oferentes.
 - **Normativa**: Según la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, el concurso de méritos es obligatorio para ciertos tipos de contratos, especialmente aquellos que requieren alta especialización y experiencia técnica.
 - **Ventajas**:
 - Promueve la transparencia y la competencia.
 - Selecciona al mejor oferente basado en criterios objetivos.
 - **Desventajas**:
 - Puede ser un proceso largo y complejo.
 - Requiere una evaluación detallada y rigurosa de las propuestas.

2. **Contratación Régimen Especial (15%)**
 - **Descripción**: Esta modalidad se aplica a situaciones específicas donde las condiciones del mercado o la naturaleza del contrato justifican un procedimiento diferente al concurso de méritos. Incluye la contratación directa y otros procedimientos especiales.
 - **Normativa**: La Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 establecen las condiciones bajo las cuales se puede utilizar esta modalidad, incluyendo casos de urgencia manifiesta, contratos de mínima cuantía, y otros.
 - **Ventajas**:
 - Mayor flexibilidad y rapidez en la contratación.
 - Adecuado para situaciones de emergencia o contratos de bajo valor.
 - **Desventajas**:
 - Menor transparencia y competencia.
 - Riesgo de favoritismo o corrupción si no se maneja adecuadamente.

Conclusión

El análisis de las modalidades de contratación de corredores de seguros en Colombia muestra una clara preferencia por el **concurso de méritos abierto**, utilizado en el 85% de los casos. Esta modalidad es valorada por su transparencia y capacidad para seleccionar al mejor oferente basado en criterios objetivos. Sin embargo, su complejidad y duración pueden ser desventajas significativas.

Por otro lado, la **contratación por régimen especial** se utiliza en el 15% de los casos,

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co

ofreciendo mayor flexibilidad y rapidez, pero con riesgos asociados a la transparencia y competencia.

1.2. ADQUISICIONES DE LA UAECD:

Contrato	Proceso	Contratista	Modalidad	Objeto
337-2018 OC 33116	Orden de compra 33116	Ase & Ase Ltda	Orden de Compra TVE	Prestar los servicios profesionales de intermediación y asesoría en la formulación y manejo de los programas de seguros requeridos por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD
335-2019	UAECD-CMSA-01-2019	JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS	Concurso de méritos abierto	Seleccionar el corredor de seguros que realice la intermediación del programa de seguros de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.
1027-2021	UAECD-CMSA-004-2021	JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS	Concurso de méritos abierto	Corredor de seguros legalmente establecido en Colombia, para Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.
836-2023	UAECD-CM-001-2023	JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS	Concurso de méritos abierto	Prestar el servicio de corretaje de seguros para la asesoría integral en la estructuración, contratación y administración del programa de seguros de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Análisis de Modalidades de Contratación

De los procesos de contratación analizados, se observa la siguiente distribución de modalidades:

Concurso de méritos abierto 3 75%
Orden de Compra TVE 1 25%

Análisis de Modalidades de Contratación de Corredores de Seguros por parte de la UAECD

Modalidades de Contratación

1. **Concurso de Méritos Abierto (75%)**
 - **Descripción**: Esta modalidad se utiliza para seleccionar al contratista con base en la evaluación de sus méritos y capacidades. Es un proceso competitivo y transparente que permite la participación de múltiples oferentes.

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co

- **Normativa**: Según la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, el concurso de méritos es obligatorio para ciertos tipos de contratos, especialmente aquellos que requieren alta especialización y experiencia técnica.
- **Ventajas**:
 - Promueve la transparencia y la competencia.
 - Selecciona al mejor oferente basado en criterios objetivos.
- **Desventajas**:
 - Puede ser un proceso largo y complejo.
 - Requiere una evaluación detallada y rigurosa de las propuestas.

2. **Orden de Compra TVE (25%)**
 - **Descripción**: La Orden de Compra a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVE) es una modalidad de contratación que permite a las entidades públicas adquirir bienes y servicios de manera más ágil y eficiente, utilizando un catálogo de proveedores preseleccionados.
 - **Normativa**: Esta modalidad está regulada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, y se basa en el Decreto 1082 de 2015, que establece las condiciones para la utilización de la Tienda Virtual del Estado.
 - **Ventajas**:
 - Mayor rapidez y eficiencia en el proceso de contratación.
 - Simplificación de los procedimientos administrativos.
 - **Desventajas**:
 - Menor competencia en comparación con el concurso de méritos.
 - Limitación a los proveedores incluidos en el catálogo de la TVE.

Conclusión

El análisis de las modalidades de contratación utilizadas por la UAECD para contratar corredores de seguros muestra una clara preferencia por el **concurso de méritos abierto**, utilizado en el 75% de los casos, que corresponden a las contrataciones más recientes. Esta modalidad es valorada por su transparencia y capacidad para seleccionar al mejor oferente basado en criterios objetivos. Sin embargo, su complejidad y duración pueden ser desventajas significativas.
Por otro lado, la **Orden de Compra a través de la TVE** se utiliza en el 25% de los casos, ofreciendo mayor rapidez y eficiencia, pero con una menor competencia y limitación a los proveedores preseleccionados.

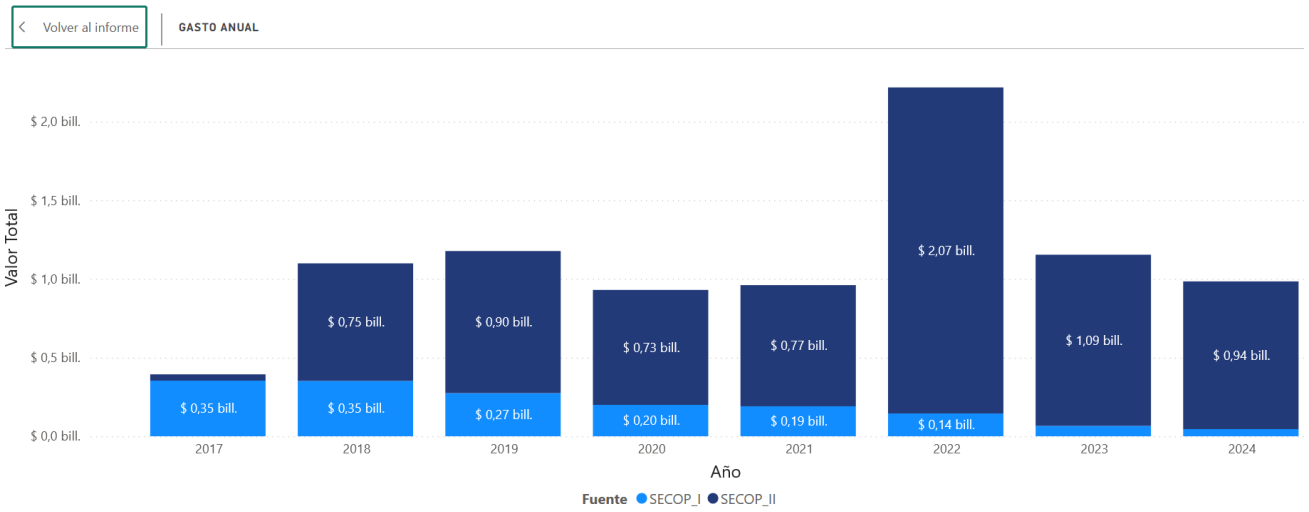
ANÁLISIS DE LA FORMA EN QUE SE CONTRATA EL BIEN O SERVICIO:

El Modelo de Abastecimiento Estratégico está compuesto por varias fases que proporcionan las herramientas necesarias para adoptar prácticas que aseguren que el proceso de compra pública se distinga por sus altos niveles de **transparencia** y **eficiencia**. A continuación, se

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co

presenta un análisis de la consulta que describe el comportamiento de la contratación en el sector, el cual ha sido clasificado dentro de los códigos UNSPSC relevantes, destacando la importancia de implementar prácticas que optimicen los procesos de adquisición de estos servicios esenciales.

- **84131500 -** Servicios de seguros para estructuras y propiedades y posesiones
- **84131600 -** Seguros de vida, salud y accidentes



Fuente: Módulo de abastecimiento estratégico de CCE

Interpretación Estadística del Valor de Contratación Anual (2017-2024)

Análisis de los Valores Anuales

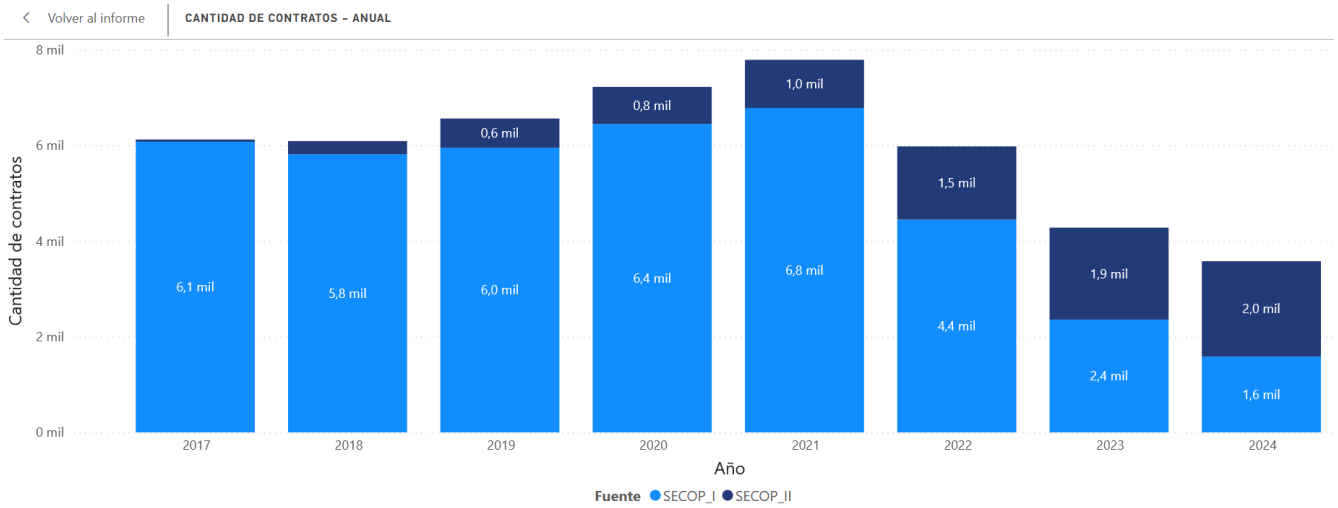
- **2017**: $0,35 Billones
 - Valor inicial bajo, posiblemente debido a condiciones de mercado o políticas de contratación.
- **2018**: $1,1 Billones
 - Aumento significativo, indicando una expansión en la contratación.
- **2019**: $1,17 Billones
 - Incremento leve, manteniendo la tendencia de crecimiento.
- **2020**: $0,93 Billones
 - Disminución atribuible a la pandemia de COVID-19, afectando la actividad económica y la contratación.
- **2021**: $0,96 Billones
 - Recuperación ligera, aunque aún afectada por la pandemia.
- **2022**: $9,21 Billones

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co

 - Pico extraordinario, posiblemente debido a un evento específico o cambio en la política de contratación o contexto post pandemia.
- **2023**: $1,09 Billones
 - Retorno a niveles previos a 2022, indicando normalización.
- **2024 (hasta septiembre)**: $0,94 Billones
 - Valor similar a años anteriores, sugiriendo estabilidad en la contratación.

Conclusión

El análisis muestra una tendencia general de crecimiento en la contratación anual, con una notable excepción en 2022. La pandemia de COVID-19 tuvo un impacto negativo en 2020 y 2021, pero el sector de seguros mostró resiliencia con una recuperación en 2021 y 2023. El pico en 2022 requiere una investigación adicional para entender las causas subyacentes que posiblemente son atribuibles al efecto post pandemia. En general, el sector parece estabilizarse en 2024, manteniendo valores consistentes con años anteriores.



Interpretación Estadística de la Cantidad de Contratos Anuales (2017-2024)

Análisis de los Valores Anuales

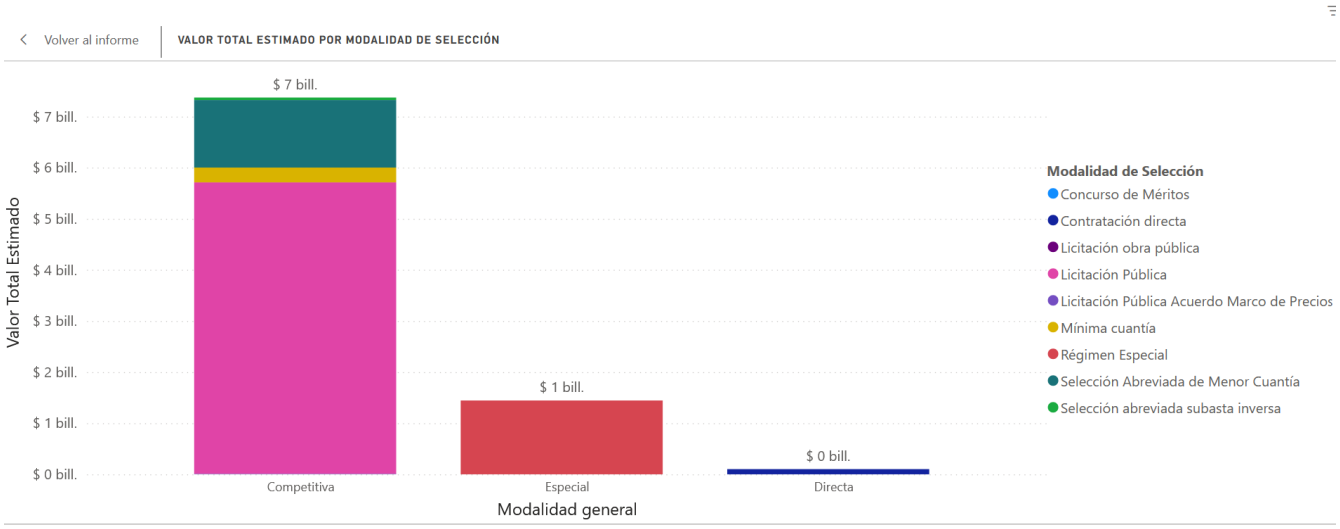
- **2017**: 6,1 mil contratos
 - Punto de partida con un número moderado de contratos.
- **2018**: 5,8 mil contratos
 - Ligera disminución, posiblemente debido a ajustes en el mercado.
- **2019**: 6,6 mil contratos
 - Incremento notable, indicando una recuperación o expansión en la contratación.
- **2020**: 7,2 mil contratos

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co

- Aumento significativo, a pesar de la pandemia, lo que podría reflejar una mayor demanda de seguros.
- **2021**: 7,8 mil contratos
 - Máximo histórico, posiblemente debido a la adaptación del mercado a la nueva normalidad post-pandemia.
- **2022**: 5,9 mil contratos
 - Disminución considerable, posiblemente debido a la estabilización del mercado después del pico de 2021.
- **2023**: 4,3 mil contratos
 - Continuación de la tendencia a la baja, reflejando una posible contracción del mercado.
- **2024 (hasta agosto)**: 3,6 mil contratos
 - Valor proyectado para el año completo sugiere una estabilización en niveles más bajos.

Conclusión

El análisis muestra una tendencia general de crecimiento en la cantidad de contratos hasta 2021, seguido de una disminución significativa en los años posteriores. La pandemia de COVID-19 parece haber tenido un impacto mixto, con un aumento en 2020 y 2021, posiblemente debido a una mayor demanda de seguros. Sin embargo, la tendencia a la baja desde 2022 sugiere una estabilización o contracción del mercado.



Análisis Estadístico de las Modalidades de Contratación de Software

Modalidades de Contratación

1. **Modalidad Especial**
 - **Valor Total**: $1,4 Billones

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co

- **Porcentaje**: 14.7%

2. **Contratación Directa**
 - **Valor Total**: $0,1 Billones
 - **Porcentaje**: 1.05%
3. **Modalidad Competitiva**
 - **Total**: $7,78 Billones (81.25%)
 - **Licitación Pública**
 - **Valor Total**: $5,7 Billones
 - **Porcentaje**: 59.5%
 - **Mínima Cuantía**
 - **Valor Total**: $0,29 Billones
 - **Porcentaje**: 3.03%
 - **Selección Abreviada de Menor Cuantía**
 - **Valor Total**: $1,3 Billones
 - **Porcentaje**: 13.6%
 - **Selección Abreviada por Subasta Inversa**
 - **Valor Total**: $0,49 Billones
 - **Porcentaje**: 5.12%

Aclaración Importante

Es relevante mencionar que la **modalidad de concurso de méritos abierto** no se representa en este análisis. Esto se debe a que la contratación de corredores de seguros, que habitualmente se realiza mediante esta modalidad, no tiene valores de presupuesto asignados. Los corredores de seguros cobran sus comisiones directamente a la aseguradora que finalmente presta los servicios, por lo que el valor de presupuesto para estos procesos es cero.

Conclusión

El análisis de las modalidades de contratación de seguros muestra una clara preferencia por la **modalidad competitiva**, que representa el 81.25% del valor total de los contratos. Dentro de esta modalidad, la **licitación pública** es la más utilizada, con un 59.5% del total, seguida por la **selección abreviada de menor cuantía** (13.6%) y la **subasta inversa** (5.12%).
La **modalidad especial** y la **contratación directa** representan el 14.7% y 1.05% respectivamente. Es importante considerar que la selección de los códigos UNSPSC en el módulo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra sólo permite seleccionar hasta el nivel tres, lo que puede influir en la clasificación y selección de las modalidades de contratación. Además, es crucial tener en cuenta que este análisis se centra principalmente en las modalidades de contratación de procesos de seguros, donde la modalidad de concurso de méritos abierto no se refleja debido a la naturaleza de su estructura de comisiones.

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co

2. METODOLOGÍA PARA ESTABLECER EL PRESUPUESTO

Introducción

La metodología para establecer el valor del presupuesto en los contratos de corretaje de seguros se fundamenta en la normativa vigente y en las particularidades del proceso de contratación. En este contexto, es crucial entender que el valor estimado para el contrato de corretaje es cero pesos ($0), ya que la remuneración de los servicios prestados por el corredor de seguros será pagada directamente por la compañía aseguradora, conforme a lo establecido en el artículo 1341 del Código de Comercio.

Valor Estimado del Contrato

El valor estimado para el contrato de corretaje es la suma de cero pesos ($0). Esto se debe a que el contrato derivado del presente proceso no genera erogación alguna para la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD). La remuneración del corredor de seguros será cubierta por la compañía aseguradora con la cual se suscribirán las pólizas. Este enfoque asegura que la UAECD no incurra en gastos adicionales por honorarios, comisiones, o pagos relacionados con la prestación de servicios contratados.

Consideraciones Adicionales

Para efectos de verificar requisitos habilitantes, factores de ponderación técnica, y el valor de amparos de las pólizas requeridas en el presente proceso de selección, entre otros aspectos, la entidad informa que el valor estimado en el programa de seguros de la UAECD para el periodo comprendido entre 2025-2028 es de $2.298.896.092. Este valor se basa en la proyección de las vigencias futuras y sirve como referencia para evaluar la capacidad y solvencia de las aseguradoras participantes.

Conclusión

Es importante destacar que el valor estimado mencionado no determina en ningún caso el valor del contrato de corretaje ni la expectativa de pago por los servicios de corretaje. Estos servicios están regulados por el Código de Comercio colombiano, y la remuneración del corredor de seguros será pagada por la aseguradora seleccionada. Esta metodología asegura transparencia y eficiencia en el proceso de contratación, alineándose con las normativas vigentes y las mejores prácticas del sector.

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co

CONCLUSIONES

i. Este estudio ha permitido analizar los términos de referencia fundamentados en un amplio análisis del sector.

ii. El análisis de las modalidades de contratación de corredores de seguros en Colombia revela una clara preferencia por el concurso de méritos abierto, utilizado en el 85% de los casos. Esta modalidad es altamente valorada por su transparencia y capacidad para seleccionar al mejor oferente basado en criterios objetivos, lo que promueve una competencia justa y equitativa. Sin embargo, su implementación puede ser un proceso largo y complejo, requiriendo una evaluación detallada y rigurosa de las propuestas. Por otro lado, la contratación por régimen especial se utiliza en el 15% de los casos. Esta modalidad ofrece mayor flexibilidad y rapidez en la contratación, lo que es particularmente útil en situaciones de emergencia o para contratos de bajo valor. No obstante, presenta riesgos asociados a la menor transparencia y competencia, y puede ser susceptible a favoritismos o corrupción si no se maneja adecuadamente.

iii. El valor estimado para el contrato de corretaje es la suma de cero pesos ($0). Esto se debe a que el contrato derivado del presente proceso no genera erogación alguna para la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD). La remuneración del corredor de seguros será cubierta por la compañía aseguradora con la cual se suscribirán las pólizas. Este enfoque asegura que la UAECD no incurra en gastos adicionales por honorarios, comisiones, o pagos relacionados con la prestación de servicios contratados.

Luis Alberto Mariño
Contratista - UAECD

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co